

ESTAMPILLAS

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SEIS

Boleta de permiso para edificar

Fecha 11 de Octubre de 1934.

Vence 11 de Mayo de 1934 (Si no se diere comienzo a las obras).

PESOS

Dación de linea No. 290

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 217 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicas, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Tomas Arroyo para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.60 mts. de altura, de Clase H de edificación, en la calle Chiguayante de Caupolicán No. 159.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Tomas Arroyo domicilio Caupolicán N°159(Chiyte)
 » » Arquitecto domicilio
 » » matríc. No. patente No.
 » » Constructor domicilio
 » » matríc. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno 65.11t mts. 2 superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 4.º de agua potable No hay
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Un piso Dos copias
- 6.º de fachadas Lado Oriente y Poniente, /dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles cimiento
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 11.º Especificaciones técnicas Dee copias
- 12.º Cálculos de resistencia No hay
- 13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$13.535.50-Trece mil quinientos treinta y cinco \$0/100 pesos.
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

<u>Derechos de edificación</u>	<u>5690</u>	<u>13.53</u>
<u>id adicional</u>		<u>27.06</u>
<u>Inspección de construcciones</u>		<u>60.-</u>
<u>Ley 6425</u>		<u>100.-</u>
<u>Libreta de Control</u>		<u>10.-</u>

3/10/41

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 217 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

Ramon del Castillo A.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONCEPCION

MUNICIPALIDAD